

REF: ADJUDÍCASE CONCURSO PARA  
SELECCIONAR EJECUTORES DEL "MODELO DE  
INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES  
DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE  
ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD, AÑO  
2019, REGIÓN DE TARAPACÁ

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1021

IQUIQUE, 29 OCT. 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobre extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; La Resolución Exenta N°749, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4° letra c) de la Ley N°20.595 y su modificación; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°8 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y:

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante la Resolución Exenta N°704, con fecha 24 de septiembre de 2019, llamó a Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad, año 2019", del artículo 4° letra c) de la ley N°20.595, para la región de Tarapacá.
- 2° Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, según el cronograma del concurso, cumple con el período de recepción de documentos de las entidades interesadas en postular al Concurso Público para seleccionar a los Ejecutores del

“Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad, año 2019”.

3° Que, en base a lo estipulado en el numeral 5 de las Bases Administrativas y Técnicas, la SEREMI designa como Comisión de Admisibilidad y Selección, mediante resolución exenta N° 960 de fecha 14 de octubre de 2019 a los siguientes funcionarios:

- Manuel Castro González, R.U.N. 10.920.662-8.
- Cecilia Muñoz Jofre, R.U.N. 11.934.473-5.
- Esteban Ramirez Lizama; R.U.N 16.021.133-4.

4° En cumplimiento con lo establecido en la resolución N°704, correspondiente a las bases administrativas y técnicas del concurso, la comisión evaluadora realizó la revisión de los documentos de los oferentes, elaborando un acta de admisibilidad de los antecedentes presentados al concurso, con fecha 14 de octubre del año 2019, declarando admisible la entidad Servicio Paz y Justicia Chile; y declarando inadmisibile a Corporación PRODEL.

5° Que, mediante resolución exenta N°992, de fecha 22 de octubre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, declara lo siguiente:

Oferente	Dispositivos	Rut	Declarado	Motivo
Servicio Paz y Justicia Chile	Programa Abriendo Caminos 2019	72.169.400-3	Admisible	Cumple con los requisitos establecidos en el numeral I, II y III del punto 5 correspondientes a las bases administrativas y técnicas del concurso, según resolución exenta N°704.
Corporación PRODEL	Programa Abriendo Caminos 2019	65.628.810-8	Inadmisibile	No cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3 del punto 5, que la postulación se haya realizado dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, correspondientes a las bases administrativas y técnicas, según resolución exenta N°704.

6° Que, con fecha 23 de octubre de 2019, fue realizada la evaluación técnica de la oferta de Servicio Paz y Justicia Chile (SERPAJ), declarado admisible en acta de fecha 22 de octubre. Que conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicas, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto N°6 de las bases administrativas y técnicas en comento, la comisión evaluadora propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

Oferente	Dispositivo	Rut	Cobertura	Puntaje Obtenido
Servicio Paz y Justicia Chile.	Programa Abriendo Caminos 2019	72.169.400-3	90 NNA	5,68

7° Que, con los antecedentes tenidos a la vista;

**RESUELVO:**


1° **ADJUDÍCASE** el concurso para seleccionar ejecutores del "Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, Año 2019 para la Región de Tarapacá, a la siguiente entidad y por el monto que a continuación se detalla:

Oferente	Dispositivos	Rut	Cobertura	Puntaje Obtenido	Monto
Servicio Paz y Justicia Chile.	Programa Abriendo Caminos 2019.	72.169.400-3	90 NNA	5,68	100.868.490

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 KATHERINE ALLAGA ARAYA  
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
 REGIÓN DE TARAPACÁ

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines siguientes:

  
 CECILIA CHAU SALDIAS  
 JEFE ADMINISTRATIVO (S)  
 SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
 REGIÓN DE TARAPACÁ

  
 KAA/CCHS/PC/MCG